

# RESOLUCION Nº 17878

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01361666-9 (RESOLUCIÓN) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Art. 1º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar un estudio de factibilidad técnico, económico y jurídico a los fines de evaluar la posibilidad de establecer un programa integral de agroecología urbana.

**Art. 2º:** El Departamento Ejecutivo Municipal evaluará entre otros aspectos la posibilidad de establecer tres líneas de acción dentro del programa, a saber:

- a) El establecimiento de parques huerta en espacios ociosos de la Ciudad, y cuyo uso sea compatible con esta propuesta; la misma se caracteriza por ser de carácter colectivo, con incidencia en la vida de varias familias y buscará formar en la producción agroecológica y en la promoción de valores de la economía social y solidaria;
- b) Promover, a través de cursos, la formación de huertas urbanas, entendidas como emprendimientos agroecológicos de escala familiar, a desarrollar en el espacio disponible en el hogar y que tiende a satisfacer las necesidades de la familia y su entorno;
- c) Promover a escala recreativa la formación en el marco hogareño y con fines decorativos y de consumo huertas jardín de escala menor que la anterior.



## RESOLUCION Nº **17878**

**Art. 3º:** El Departamento Ejecutivo Municipal evaluará llevar adelante las acciones mencionadas precedentemente en el marco de las escuelas de trabajo y teniendo en consideración la división distrital de la Ciudad, proponiendo un plan de implementación gradual que permita llegar a todos los distritos.

**Art. 4º:** Realizados que fueren los estudios se remitirán los mismos al Honorable Concejo Municipal.

**Art. 5º:** Los gastos que demande la implementación de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

**Art. 6º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 31 de agosto de 2017.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**